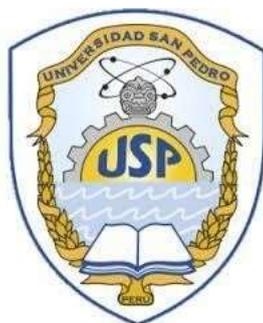


UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



**Planeamiento Tributario de la Empresa de Servicios
Generales Múltiples Vallita E.I.R.L. – Periodo 2016**

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad con
mención en Tributación

Autor: Bach. López Gálvez, Lyssete Johana

Asesor: Mg. Valderrama Araujo, Pedro

Chimbote - Perú

2019

Palabras clave:

Tema	Planeamiento Tributario
Especialidad	Tributación

KEYWORDS

Topic	Tax Planning
Speciality	Taxation

Línea de investigación:

ÁREA: Ciencias Sociales

SUB ÁREA: Economía y negocios

DISCIPLINA: Economía

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Tributación

Planeamiento Tributario de la Empresa de Servicios Generales

Múltiples Vallita E.I.R.L. – Periodo 2016

Tax Planning of the General Services Company Múltiples

Vallita E.I.R.L. - Period 2016

Resumen

La presente investigación titulada “Planeamiento Tributario de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L.”– Periodo 2016, el propósito de este proyecto de Investigación es dar a conocer al empresario la forma exacta de todos los gravámenes que se aplican para evitar sorpresas que pueda afectar a su negocio y a la misma vez dar a conocer las alternativas que brinda la legislación no para eludir impuestos, sino para cumplir con las normas legales y ubicarse dentro de sus propósitos como descuentos tributarios, modalidades de depreciación de amortización entre otras que ayuden a cumplir con sus obligaciones y a la disminución de impuestos. Es una conducta manifestada en el cumplimiento tributario con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes, que tiene por objetivo principal hacer conciencia en que la tributación no solo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país, mediante esta investigación se piensa lograr una actitud tributaria responsable, motivada por creencias y valores que conduzcan a la aceptación del deber de contribuir a que el Estado cumpla con sus fines.

ABSTRACT

This research entitled "Tax planning of the company of General Multiple Services Vallita EIRL" - period 2016, the purpose of this research project is to make known to the employer the exact form of all charges that are applied to avoid surprises that may affect To its business and at the same time to make known the alternatives provided by the legislation not to evade taxes, but to comply with legal regulations and be located within its purposes as tax deductions, amortization depreciation methods among others that help to comply with Its obligations and the reduction of taxes. It is a manifested conduct in tax compliance based on reason, trust and affirmation of the values of personal ethics, respect for the law, citizen responsibility and social solidarity of the taxpayers, whose main objective is to raise awareness that Taxation is not only a fiscal obligation, but a duty of every citizen to the society to achieve the development of the country, through this research is intended to achieve a responsible tax attitude, motivated by beliefs and values that lead to the acceptance of the duty to contribute to That the State fulfills its aims.

INDICE

PALABRAS CLAVE	i
TITULO	ii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
CAPITULO I	1
1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Fundamentación Científica	11
1.2.1 Definición	11
1.2.2 Bases Teóricas	14
1.2.3 Definiciones Conceptuales	17
2. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	21
3. PROBLEMA.....	22
4. CONCEPTUACION Y OPERALIZACION DE VARIABLES	23
5. HIPOTESIS	23
6. OBJETIVOS	23
CAPITULO II	25
II. METODOLOGIA DEL TRABAJO.....	26
2.1. Tipo y Diseño de investigación.....	26
2.2 Población y Muestra.....	26
2.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación	26
2.4 Procesamiento y Análisis de la Información.....	26
CAPITULO III.....	27
3.1 FICHA DE ENCUESTA	28
CAPITULO IV	37
4.1 ANALISIS Y DISCUSIÓN	38
CAPITULO V.....	41
5.1 CONCLUSIONES	42
5.2 RECOMENDACIONES	43
CAPITULO VI	44

6.1 AGRADECIMIENTO	45
CAPITULO VII.....	46
7.1 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	47
ANEXOS.....	50

Capítulo I

Introducción:

1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1 Antecedentes:

Para la elaboración de esta investigación, fue precisa la revisión de materiales bibliográficos, publicaciones o artículos en internet relacionados con el tema de estudio los cuales sirven como referencia a esta investigación titulada: Planeamiento Tributario de la Empresa de Servicios generales Múltiples Vallita E.I.R.L.– periodo 2016 el planeamiento tributario es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Es una herramienta de gestión empresarial, que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente, y con consecuencias futuras.

El planeamiento tributario busca:

- La eliminación de contingencias tributarias
- Optimización de las utilidades de la empresa.
- Utilización de figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley que repercutan en la obtención de proyectos económicos eficientes.
- Minimización de los gastos. o deducción adecuada de los gastos.
- Minimización o reducción de pago de impuestos utilizando correctamente las herramientas legales.

(Villasmil Molero, 2016) en su tesis titulada **“Planeamiento estratégico y planeamiento tributario”** nos define el planeamiento tributario se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, lo cual se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con pase en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

La obligación del ciudadano de contribuir a los gastos del estado no es una simple recomendación o sugerencia, sino una obligación de carácter constitucional. La evasión tributaria es un factor importante que merma significativamente los ingresos del estado. Cuando los impuestos son mal utilizados o se emplean en áreas que no le reportan ninguna clase de utilidad se produce una resistencia del contribuyente en el pago de los tributos. La planeación tributaria se puede considerar como un pilar indispensable para

el fortalecimiento del sistema tributario del país, lo cual se traducirá en un aumento en los ingresos fiscales para el estado, en ese sentido, el medio ideal para fortalecer las interacciones entre los contribuyentes y la planeación tributaria, es el fomento de procedimientos que les permitan a los individuos cambiar la idea errónea en relación al sistema tributario del país un incremento sustancial en los ingresos fiscales no necesariamente representaría una mejora en el presupuesto asignado a los programas de seguridad y defensa, ya que el presupuesto de ingresos y egresos del estado es elaborado por el ejecutivo y aprobado, modificado o improbadado por el congreso de la república de Guatemala (es decir, que el incremento a los gastos para programas de seguridad y defensa no varían en forma directamente proporcional al incremento de los ingresos fiscales sino más bien dependen de las políticas del gobierno de turno.

(Bonilla Sebá, 2014), en su tesis titulada **“La Planeación Tributaria como herramienta de política fiscal”** señala que con énfasis en la experiencia de Bogotá. Nos dice que: los programas de planeación tributaria son un importante instrumento de política fiscal. Bogotá es un buen ejemplo. Pese a los agitados movimientos políticos de la ciudad, los Bogotanos pagan sus impuestos. Las metas de los últimos años se han superado, es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de estrategias de planeación tributaria. En Bogotá han sido exitosas las estrategias lúdico-pedagógicas acompañadas de los programas de fortalecimiento de la administración tributaria, no es posible una democracia activa sin el pago oportuno y veraz de los impuestos por parte de sus ciudadanos.

(Godoy González, 2016), en revista tributaria indica que desde hace tiempo atrás un número creciente de contribuyentes procuran estudiar la normatividad tributaria, con la finalidad de encontrar algunos elementos que permitan de algún modo aliviar la carga tributaria, reducirla y en algunos pocos casos a eliminarla. sin embargo, para lograr este propósito el análisis que se debe realizar debe estar encuadrado dentro del marco legal existente y de ninguna manera sobrepasarlo, toda vez que ello implicaría, en cierto modo, alguna conducta que puede estar orientada a crear figuras inexistentes o evadir el pago de tributos, situación que nosotros no avalamos. El motivo del presente informe está orientado en primer lugar a proporcionar algunas definiciones de términos que están relacionados con el planeamiento tributario, como es el caso de la economía de opción,

analizar también en cierta medida las figuras de la simulación, la elusión, la evasión, entre otros. Cuando nos referimos al planeamiento tributario en la doctrina también se le conoce como “planificación tributaria”, “estrategia tributaria”, “tax planning”, entre otros.

En palabras de las autoras (Tenemaza & Vidal, 2011) en su tesis titulada “**El planeamiento tributario es una herramienta**” nos permitirá al contribuyente obtener beneficios económicos”, si es aplicada de forma ordenada y vigilada, enmarcándose siempre en la legislación vigente. Por lo tanto, la empresa se encuentra protegida por el propio régimen fiscal, sin correr riesgos innecesarios o cometer delitos o infracciones fiscales”

(Villanueva González, 2013), indica que “El Planeamiento Tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”.

(Vergara Hernández, 2013), indica que el Planeamiento Tributario es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”.

(Saavedra Rodríguez, 2013), señala que el planeamiento tributario “busca ahorros tributarios permitidos por la Legislación Tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no sus operaciones”.

(Álvarez Ramos, Ballesteros Grijalva, & Fimbres Amparano, 2013), precisan que “la planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas

también lagunas de ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido”.

De todas las definiciones presentadas por los diferentes autores mencionadas anteriormente, observamos que el factor común en ellas es el ahorro fiscal por parte del contribuyente, el cual determina una menor carga impositiva o la eliminación total de la misma, aunque esta última se presenta en menor medida. El planeamiento tributario es normalmente solicitado por grandes empresas o corporaciones en mayor parte y eventualmente por medianos contribuyentes.

En pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta figura, ello asociado también al desembolso de dinero que representaría para ellos el financiar un estudio o una asesoría relacionada con el Planeamiento Fiscal.

En la medida que el Planeamiento Tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable. La dificultad se presentaría cuando este planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Según datos de Baker & McKenzie, una firma legal que asesora a compañías globales, el promedio del IVA que se cobra a nivel mundial es de 15%. Y la media de América

Latina está por debajo de ese porcentaje: 9%. Sin embargo, el panorama cambia cuando se consideran los casos particulares.

Así, buena parte de los países de la región (8 en total) se encuentran por encima de la media global.

Uruguay (22%) y **Argentina** (21%) son las naciones de América Latina donde los consumidores pagan más IVA, con índices similares a los de muchos Estados de la Unión Europea.

Mientras que **Paraguay** (10%) y **Panamá** (7%) son los países que menos exigen a las carteras de los compradores.

Cuba es un caso aparte, ya que es la única nación de la región en la que no se aplica el IVA.

Y los demás países de América del Sur **Uruguay** (22%), **Argentina** (21%), **Chile** (19%), **Perú** (18%), **República Dominicana** (18%), **Brasil** (17% en promedio varía según el estado), **México**, **Colombia** (16%), **Honduras**, **Nicaragua** (15%), **Bolivia** (13%), **Costa Rica** (13%), **El Salvador** (13%), **Ecuador** (12%), **Guatemala** (12%), **Venezuela** (12%), **Puerto Rico** (11,5% introducirá un régimen de IVA en 2016), **Paraguay** (10%) y **Panamá** (7%)

Según la base de datos internacional sobre impuestos *VATLive*, actualizada al minuto, la nación que tiene el tributo más alto del planeta es una que en el pasado perteneció a la órbita soviética: Hungría (27%). Le siguen Dinamarca, Noruega, Suecia y Croacia (25%), y Finlandia, Islandia y Rumania (24%).

En la ciudad de Huancayo (2016), se encontró que: El Planeamiento Tributario peruano incide negativamente en la conciencia tributaria de las empresas de la Provincia de Huancayo. La administración tributaria en la evaluación sobre difusión y propaganda para incrementar la conciencia tributaria, pasa de regular a mala. A partir de esta respuesta comienza una clara opinión de los contribuyentes, de la poca preocupación por mejorar la conciencia tributaria, de estar insatisfechos con la difusión y propaganda que realiza la administración tributaria, esto significará que no están de acuerdo y que se tiene que mejorar.

(Castillo, Hualparimachi, & Alcántara, 2005), con la Tesis “**Consultora tributaria**” – **Lima – Pontifica Universidad Católica del Perú**. Llegó a las siguientes conclusiones: Según dicho estudio, la mayoría de las empresas desconocen o realizan una interpretación errónea de las normas tributarias. Tal situación ocasiona que dichas empresas, entre otros, realicen un planeamiento estratégico deficiente, incurran en un cálculo incorrecto de los impuestos y no aprovechen las bondades de los beneficios tributarios; aspectos que inciden en un menor rendimiento económico de las empresas.

(Vergara Hernández, 2013), en su tesis titulada “**Planificación Tributaria**” nos dice que es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal.

(Carmen del Pilar, 2009) “Algunos temas relacionados al planeamiento tributario” Revista Actualidad Empresarial N° 174- Primera Quincena de enero 2009. Se detalla lo siguiente: “El planeamiento tributario implica que un sujeto, sea personal natural o jurídico, planifique de antemano como se desarrollarán las operaciones que realizará y medirá cuál será su impacto tributario. En realidad, el planeamiento tributario al cual nos referimos es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir lícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar”. Para hacer una correcta optimización de la carga tributaria, añade el Colegio de Contadores Públicos de Lima – CCPL (2013), se requiere de una operación aún no realizada, pues el planeamiento es previo; un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación; la identificación de los escenarios posibles y el impacto tributario en cada uno de ellos, un análisis financiero de la implementación de cada escenario; un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad), y la elección de la alternativa más económica y eficiente.

En un interesante trabajo (Álvarez Ramos, Ballesteros Grijalva, & Fimbres Amparano, 2013) precisan que “la Planeación Fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir la Constitución elegir la figura jurídica que mejor

convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación a Contrario Sensum, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido.

(Barrantes Varela & Santos Arce, 2013), nos dice en la actualidad, las empresas se enfrentan a un mundo cada vez más competitivo como producto de la globalización, que se manifiesta en la conformación de bloques económicos, el desarrollo tecnológico y en una demanda más exigente y un mayor control Tributario, entre otros; en este contexto sobrevivir, lograr un posicionamiento en el mercado y mantener una ventaja diferenciada permanente, es una tarea difícil. Es así que uno de los problemas que más aflige a las empresas es el pago de tributos, que puede llegar a tener un impacto económico y financiero significativo en la empresa, en tal sentido el escenario tributario actual es inestable, debido a los rápidos y constantes cambios que se introducen en las Normas Tributarias y en los criterios que aplica la Superintendencia de Administración Tributaria - Sunat, el Tribunal Fiscal y otros órganos vinculados a la materia; por consiguiente, los contribuyentes sujetos a estos tributos se ven en la obligación de agenciarse de una mayor cantidad de recursos y herramientas que les permita afrontar dicha situación. Las empresas privadas no son ajenas a esta realidad, en el medio empresarial actual existe desconocimiento y en muchas ocasiones una equivocada interpretación de las normas tributarias, hecho que incide directamente en la determinación de la carga tributaria (tributos por pagar); ya que al incurrir en un error de cálculo de impuestos por la mala aplicación de las Normas Tributarias en las operaciones normales del negocio, puede llevar al pago de multas innecesarias (no deducibles); generando elevados costos administrativos con incidencia en los resultados financieros y económicos, ocasionando una mayor presión tributaria..

(Trujillo Ripamontti, 2013), señala que “la Planificación Tributaria es El diseño e implementación de un Plan Tributario en la empresa, minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios. Con la

ayuda del Planeamiento Tributario, se demuestra que económica y financieramente se obtienen resultados positivos, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejadas en la utilidad de la misma y en el menor pago del Impuesto a la Renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas. La aplicación del Planeamiento Tributario arrojó resultados positivos en la empresa en estudio, demostrando la efectividad de su aplicación y un efecto positiva tanto económica como financieramente en la determinación del Impuesto a la Renta.

(Rodríguez Diana, 2014), en su tesis “**El planeamiento tributario**” nos dice que el planeamiento tributario en las empresas comerciales, como parte esencial de los negocios se encuentra sujeta a diferentes interpretaciones de acuerdo al interlocutor, quien, para dar una imagen de actualización, siempre atenderá cuestionamiento de manera reactiva. Las normas tributarias establecen una serie de obligaciones formales y de pago que las empresas deben cumplir adecuadamente a fin de evitar contingencias y la generación de multas y otras sanciones. Las conductas delictivas no forman parte de la planeación tributaria debiéndose evitar a toda costa la simulación y las operaciones inventadas, ya que estas son delitos de defraudación fiscal. De acuerdo a los resultados obtenidos en un 95% de los entrevistados respondió que el planeamiento tributario tiene un impacto positivo; y es una herramienta que tiene el contribuyente para minimizar o disminuir ilícitamente los efectos en el costo de los tributos que debe pagar.

(Colegio de Contadores Públicos de Lima, 2013), señala que, para lograr este objetivo, quienes realizan el planeamiento tributario deben contar con una visión empresarial y un conocimiento profundo del régimen tributario y del marco jurídico especializado. Asimismo, deberán contar con un contador especializado en PT y con un asesor legal tributario con conocimiento especializado.

Según la consultora (Price waterhouse Coopers, 2016), el Planeamiento Tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar. Para ello se analiza las distintas opciones que redunden en una mayor eficiencia tributaria que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor a aquélla que

por economía de opción sea aceptada por la ley, permitiéndoles así mejorar su situación patrimonial.

(Colegio de Contadores Públicos de Lima, 2013), define el Planeamiento Tributario (PT) como un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Así, se constituye como una herramienta de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario.

Mediante el uso adecuado del Planeamiento Tributario, una empresa puede: eliminar las contingencias tributarias, optimizar las utilidades de la empresa, emplear figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley que repercutan en la obtención de proyectos económicos eficientes, minimizar los gastos y deducir adecuadamente sus gastos, minimizar o reducir el pago de impuestos utilizando correctamente las herramientas legales. Al optimizar la carga fiscal mediante un cuidadoso planeamiento tributario, la empresa podrá generar mayores utilidades y será más competitiva.

La gran mayoría de las auditorías tributarias efectuadas por SUNAT a las diferentes empresas devienen en reparos tributarios por incorrecta interpretación o desconocimiento de las normas tributarias y por una inadecuada implementación de controles internos en la empresa.

Según (Torres Morales, 2016) dice que el “Planeamiento Tributario es importante porque no se quiere pagar demás sino porque se quiere pagar lo que verdaderamente corresponde, y para lograr esto se tiene dos alternativas: alcanzar las oportunidades que nuestra legislación nos permite y la segunda y evitar problemas”. Planeamiento Tributario no significa evadir Planeamiento Tributario significa utilizar las reglas de juego para poder generar los mejores resultados posibles y hacer que nuestros emprendimientos no desaparezcan al cabo de un año, si no que continúen durante muchísimo tiempo, en conclusión, planeamiento Tributario ayuda a cumplir la función del impuesto y esto es generar una presión tributaria para cada uno de los empresarios acorde con sus posibilidades. Es un ingrediente indispensable para los negocios.

Según (Suclupe, 2016) manifiesta que el Planeamiento Tributario El Planeamiento Tributario (PT) es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Es una herramienta de gestión empresarial, que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente, y con consecuencias futuras.

El planeamiento tributario busca:

- La eliminación de contingencias tributarias
- Optimización de las utilidades de la empresa.
- Utilización de figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley
- Que repercutan en la obtención de proyectos económicos eficientes.
- Minimización de los gastos.
- Deducción adecuada de los gastos
- Minimización o reducción de pago de impuestos utilizando correctamente las herramientas legales.

La optimización de la carga fiscal de la empresa o de un nuevo proyecto de inversión mediante un cuidadoso planeamiento tributario que redundará en la generación de mayores utilidades y hará más competitivo un negocio.

1.2 Fundamentación científica:

Definición:

El Planeamiento Tributario es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario (Bravo, J. 2012)

También se define como: “El estudio de las operaciones comerciales que realiza el contribuyente como persona natural o jurídica, tendientes a determinarlos efectos fiscales y financieros que producen dichas transacciones, con el objeto de optar por las modalidades legales y regímenes tributarios que permitan legítimamente la minimización o economía en el costo fiscal” (Contreras, E. 2010)

Por lo tanto, el Planeamiento Tributario viene a ser el conjunto de actos que un sujeto, sea persona natural o jurídica, planifica de antemano, en relación a sus operaciones

y al impacto tributario de las mismas. Constituye una herramienta que tiene el contribuyente que le permitirá evitar contingencias tributarias que acarreen posteriores reparos tributarios, como consecuencia de un exceso o defecto en el pago de la obligación tributaria. El planeamiento tributario tiene como fin optimizar la toma de decisiones empresariales en base al oportuno conocimiento de las consecuencias tributarias de cada opción.

En realidad, el planeamiento tributario al cual nos referimos y el cual se va a desarrollar, es aquel que consiste en una herramienta que tiene el contribuyente y que le permitirá evitar reparos tributarios y de esta manera minimizar el costo de sus obligaciones tributarias. Toda vez que es importante tomar como base la Ley Marco del Sistema Tributario nacional, según se hace referencia:

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional: La doctrina ha precisado que este sistema para ser tal debe estar constituido por un conjunto racional coordinado orgánica (como unidad) y armónicamente con sus fines (de los tributos y del sistema en sus conjuntos) y con el esquema económico vigente; asimismo. El D. Leg. 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente desde el 01-01-1994, señala al Código Tributario como el eje fundamental del sistema establece su estructura, identificando los estamentos conformantes del Estado y los tributos de su competencia. La estructura actualizada es la siguiente:



Fuente: Sunat

Es necesario comprometer la participación ciudadana, que tiene el papel protagónico de colaboradora del desarrollo del país, pero esto no sucede en la realidad hay una gran mayoría de países, tal como el caso peruano que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

Ante esta carencia, es complementada con el crecimiento desmesurado de factores siniestros que contrarrestan el desarrollo de todo país como son: la evasión tributaria, informalidad y la corrupción, hasta cierto punto resulta incontrolable por las autoridades gubernamentales en especial por las administraciones tributarias; que hacen todo lo posible para erradicar la evasión y el contrabando aplicando políticas de control y riesgo, tomando ciertas medidas sancionatorias, pero una gran mayoría de la ciudadanía no colabora, siendo muy difícil de hacerles cambiar de parecer.

La Sunat, dentro de sus funciones como Administración Tributaria tiene ciertas facultades, entre las más importantes es el de recaudación de tributos, el de determinación y fiscalización, etc. que contribuyen al sostenimiento del proceso de desarrollo del país; asegurando de esta manera que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias; ampliando el número de contribuyentes que declaran y pagan; recaudando los tributos con eficacia, eficiencia, y combatiendo y sancionando el incumplimiento.

Asimismo, tiene una obligación muy importante según el Art. 84 del Código Tributario, el de Orientación al Contribuyente que indica “La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente”.

La obligación del ciudadano de contribuir a los gastos del estado no es una simple recomendación o sugerencia, sino una obligación de carácter constitucional. La Evasión Tributaria es un factor importante que merma significativamente los ingresos del Estado. Cuando los impuestos son

mal utilizados o se emplean en áreas que no le reportan ninguna clase de utilidad se produce una resistencia del contribuyente en el pago de los tributos. La Cultura Tributaria se puede considerar como un pilar indispensable para el fortalecimiento del sistema tributario del país, lo cual se traducirá en un aumento en los ingresos fiscales para el Estado. En ese sentido, el medio ideal para fortalecer las interacciones entre los contribuyentes y la Cultura Tributaria, es el fomento de procedimientos que les permitan a los individuos cambiar la idea errónea en relación al sistema tributario del país. En incremento sustancial en los ingresos fiscales no necesariamente representaría una mejora en el presupuesto asignado a los programas de seguridad y defensa, ya que el presupuesto de ingresos y egresos del Estado es elaborado por el ejecutivo y aprobado, modificado por el Congreso de la República del Perú. Es decir, que el incremento a los gastos para programas de seguridad y defensa no varía en forma directamente proporcional al incremento de los ingresos fiscales sino más bien dependen de las políticas del gobierno de turno.

En la ciudad de Chimbote, se encontró que el Planeamiento Tributario incide negativamente en la Conciencia Tributaria de las empresas del Distrito de Chimbote. La administración tributaria en la evaluación sobre difusión y propaganda para incrementar la conciencia tributaria, pasa de regular a mala. A partir de esta respuesta comienza una clara opinión de los contribuyentes, de la poca preocupación por mejorar la conciencia tributaria, de estar insatisfechos con la difusión y propaganda que realiza la administración tributaria, esto significará que no están de acuerdo y que se tiene que mejorar.

1.2.2. Bases Teóricas

“En la actualidad toda organización bien sea grande, mediana o pequeña, así como también los entes públicos requieren de una planificación tributaria o fiscal, la naturaleza de los tributos obedece a una relación Jurídica- Tributaria, donde las obligaciones son de parte de un ente pasivo y, la imposición de la obligación por parte del Estado, quien es el sujeto activo, considerar el aspecto tributario desde ambos enfoques proporcionan las diferentes situaciones y problemáticas que se pueden evidenciar respecto al tributo como recurso para

optimizar los niveles de recaudación, por parte del ente recaudador, así como la obligación de cumplir con los requerimientos establecidos en las leyes para evitar incumplimientos por parte de los contribuyentes.

“Actualmente nadie puede discutir que una buena organización empresarial exige optimizar la carga tributaria y esto se logra precisamente por la vía del ahorro de los impuestos, a través de una adecuada planificación tributaria y un correcto empleo de las franquicias tributarias, decisión que es absolutamente legítima, toda vez que utiliza los caminos legales mediante técnicas elusivas.

La planeación tributaria hace referencia al planeamiento que hace el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley. No se trata de buscar las fallas y vacíos Legales, sino de aprovechar los beneficios que ésta ha contemplado. Un ejemplo puede ser invertir en los sectores económicos en donde las rentas son exentas, invertir en activos fijos, leasing, entre otros.

“Frente a las conductas elusivas de los contribuyentes, la tendencia contemporánea de los Estados ha sido, junto con asumir una posición más severa contra estas prácticas, la de adoptar criterios más seguros y previsibles para tratarla, mediante la aplicación de normas generales anti elusivas o la utilización de la tipificación previa de las hipótesis más frecuentes de actos elusivos, es decir, con normas preventivas específicas.” Debido al constante cambio de las Disposiciones Fiscales en el país, a los cuales nos enfrentamos año con año, las Personas naturales o jurídicas, nos lleva a la obligación de estar constantemente preparados para utilizar todas las Herramientas Fiscales y la adecuada interpretación jurídica de las mismas; con el fin de tomar las mejores decisiones fiscales y así propiciar el desarrollo de las empresas”.

Para la implementación de estrategias de Planificación y Control se recomienda la elaboración del calendario de las obligaciones tributarias, revisión periódica de los ingresos contables que guarden estrecha relación con la declaración del impuesto, analizar las obligaciones fiscales sobre las operaciones no recurrentes para evaluar su efecto tributario.

“Cabe destacar entonces que un proceso de planeamiento tributario implica tener bien claros los objetivos y la fijación de metas, de tal manera que la factibilidad y propuestas de la misma estén basadas en la aplicación de metodologías, técnicas, estrategias y herramienta que permitan optimizar y garantizar su éxito.”

Debido a la presión tributaria se debilita el patrimonio de las empresas motivo por el cual afirma lo esencial de la planeamiento tributario, a manera de lograr un equilibrio entre el nivel de activos adecuados para obtener ganancias como también establecer principios basados en el análisis de las organizaciones, conocer el ambiente, adaptarse a los cambios existentes en el entorno para lograr mayor competencia en el mercado, y por último la existencia de un equipo de planificadores multidisciplinarios con amplios conocimientos tributarios y actualizados permitiendo así la toma de decisiones beneficiosas racionando la carga tributaria. La recomendación va dirigida a la aplicación de estrategias de planificación tributaria en las empresas, como una forma de obtener la rentabilidad deseada sin que la carga impositiva vaya en menoscabo de la misma.”

Es oportuno mencionar que; conocer, desarrollar, aplicar y evaluar las estrategias y establecer cual se adecua a determinadas empresas es otro aspecto importante en la planificación tributaria. Considerando el análisis de la autora desde el punto de vista de la importancia de la planificación tributaria en las empresas, si no también conocer el entorno económico y social como punto de partida para desarrollar y combinar los elementos desde el punto de vista de los procesos organizacionales, así también cómo gestionar los mismos para la toma de decisiones idóneas de manera de obtener beneficios rentables para las empresas pese a las circunstancias que ponen en amenaza al patrimonio, son consideraciones relevantes para el desarrollo del planeamiento tributario”.

“Resulta útil señalar que mientras el planeamiento tributario del ciudadano común consiste exclusivamente en declarar menores ingresos o mayores deducciones, los patrones éticos de los tributaristas son uno de los más elevados, aunque solo sea por la razón práctica de que el respeto y la confianza del Servicio

de Impuestos Internos son casi factores indispensables para una práctica exitosa. La asesoría tributaria no está dirigida a la evasión de los tributos que se debe pagar, sino a evitar los tributos que no necesitan ser pagados”.

“Las empresas realizan una serie de transacciones que generan cargas tributarias frente a los cuales no han formulado estrategias fiscales adecuadas a los requerimientos de la Administración Tributaria, de ahí que surge la necesidad de contar con un modelo de planificación tributaria dirigido a controlar el impacto de la inflación sobre las actividades de las organizaciones”.



1.2.3. Definiciones Conceptuales

La Planeación Tributaria: hace referencia al planeamiento que hace el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley. No se trata de buscar las fallas y vacíos Legales, sino de aprovechar los beneficios que ésta ha contemplado. Un ejemplo puede ser invertir en los sectores económicos en donde las rentas son exentas, invertir en activos fijos, leasing, entre otros.

Sistema Tributario Peruano: el sistema tributario peruano es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país (Cossio, 2001)

Cultura Tributaria: Se define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas normas de incumplimiento Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Evasión Tributaria: La Evasión Tributaria es definida por Jorge Cosulich “como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

Cumplimiento Tributario:

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Contribuyentes:

Son los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible de la obligación tributaria, pudiendo recaer dicha condición en las siguientes personas:

- En las personas físicas, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
- En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.
- En las actividades o colectividades que constituyen una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

Fiscalización:

Acción llevada a cabo por la Administración Tributaria con el fin de comprobar y verificar la exactitud de los registros contables, validez de la documentación, declaraciones y pagos de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios

Impuesto:

Es un recurso percibido por el Estado, en forma coactiva, de las personas o entes que obtienen beneficios generales o particulares dentro del ámbito del Estado.

Incentivos Tributarios:

Beneficios otorgados por el Estado en ejercicio de su potestad tributaria, a través del cual se pretende impulsar determinados agentes económicos con el fin de que realicen ciertas actividades, orientadas a ordenar algún sector en específico en pro del mejoramiento de la estructura productiva.

Multa:

Pena de tipo pecuniario, que se impone a quien mediante acción u omisión infringe una norma tributaria.

Obligación Tributaria:

Son vínculos jurídicos en virtud de la cual el Estado puede exigir a los particulares, personas naturales, jurídicas el pago de un determinado monto de dinero a título de tributo o por voluntad de la ley

Inexistencia de una Conciencia Tributaria en los Contribuyentes:

Existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países.

Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

Complejidad y Limitaciones de la Legislación Tributaria:

Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

La Ineficiencia de la Administración Tributaria:

La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión.

En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación

2. Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación busca entre otras cosas:

Favorecer a los empresarios del sector privado, para que puedan aplicar los correctivos y anticiparse a posibles contingencias tributarias en sus y anticiparse a posibles contingencias tributarias en sus empresas y poder así reducir los reparos tributarios que se pueda originar por el desconocimiento o la errónea de la aplicación de la Norma Tributaria, estando sujetos a omisiones y/o sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Por consiguiente, se hace evidente la importancia de la implementación de un planeamiento tributario en las empresas, que les permita evitar contingencias tributarias, aprovechar los beneficios tributarios contemplados expresamente en la Ley y conocer el efecto del impuesto en la toma de decisiones que tengan una repercusión económica y financieramente en la empresa.

Permitirá demostrar que la aplicación de un adecuado y oportuno Plan Tributario, constituye una herramienta que le permitiría a la empresa estar preparado para adoptar con éxito los cambios que se puedan dar en la Legislación Tributaria y que puedan generarle un perjuicio económico aumentando su carga fiscal.

La investigación propuesta busca describir y explicar, como a partir de la generación del Planeamiento Tributario se busca mitigar las evasión tributaria, para incrementar la recaudación de tributos, referente a este la Sunat hace referencia que; el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyente es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario se puede hacer realidad esta investigación de carácter sistemático, asimismo es importante porque

permitirá al investigador enriquecer el marco doctrinario, ético y teórico de la tributación en el país.

El trabajo de investigación se ha desarrollado teniendo en cuenta la importancia que significa el planeamiento tributario como una herramienta de gestión empresarial y que asegure alcanzar los resultados en términos de utilidades, es decir el logro de la rentabilidad empresarial. Todo lo anterior tiene el sustento de haber desarrollado una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel, diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

A lo largo del tiempo el Estado ha realizado profundos procesos de cambio dentro del manejo de criterios y acciones económicas más eficientes en aspectos tributarios. Los rápidos y constantes cambios en las normas y criterios con que Sunat, el Tribunal Fiscal y otros órganos del Estado las aplican, obligan a las organizaciones y al campo empresarial a mantenerse actualizados en los temas tributarios clave para la toma de decisiones económicas eficientes. Es claro que en la mayoría de las empresas las principales dificultades en cuanto a su crecimiento y desarrollo parten de las deficiencias en las políticas, normas y procedimientos tributarios utilizados en el proceso de retención, declaración y pagos de los impuestos por parte de la empresa pues los mismos no han sido difundidos, escritos claramente, reconocidos, especificados y analizados con detalle.

El planeamiento tributario proyecta a la empresa a, favorecer de todos los beneficios de la Ley del Régimen Tributario y su Reglamento proporciona para minimizar la carga impositiva, además del pago oportuno en la declaración del Impuesto a la Renta y evitar las multas e intereses que generen este incumplimiento

3. Problema

¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en el cumplimiento de la obligación fiscal de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita EIRL?

4 Conceptuación y operacionalización de variables

Variable Independiente: Planeamiento Tributario (X)

Variable Dependiente: Cumplimiento de la Obligación Fiscal (Y)

VARIABLES		INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE	Planeamiento Tributario (X)	X1 = Conocimientos de tributación
		X2 = Conciencia Tributarias
		X3= Libros y registros Contables
		X4= Declaraciones Juradas
VARIABLE DEPENDIENTE	Obligación Fiscal (Y)	Y1=Inscripción en el RUC
		Y2=Emitir y entregar comprobantes de pago.
		Y3=Compra de facturas falsas.
		Y4=Llevar libros y registros contables
		Y5=Efectuar las declaraciones y pagos.

5 Hipótesis

El Planeamiento Tributario incide de manera positiva tanto económica como financieramente y permitirá cumplir con la Obligación Fiscal de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L – Periodo 2016.

6 Objetivos

Objetivo General

- ✓ Demostrar que el Planeamiento Tributario influye de manera positiva en el Cumplimiento de la Obligación Fiscal de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L – Periodo 2016.
- ✓

Objetivos Específicos

- ✓ Establecer la importancia de generar Planeamiento Tributario, con la finalidad de fomentar el cumplimiento de la obligación fiscal de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L – Periodo 2016.
- ✓ Analizar la situación tributaria actual de la empresa de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L – Periodo 2016.
- ✓ Diseñar un Planeamiento Tributario en la empresa que contribuya a evitar observaciones posteriores por parte del Fisco.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DEL TRABAJO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación

Esta investigación será de tipo descriptivo, porque se pretende describir las características de las variables del estudio.

Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental puesto que no se manipulan de liberadamente las variables, solamente se analizan tal y como suceden en la realidad, de tipo transversal.

2.2. Población y muestra

Población

La población estuvo constituida por la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L – Periodo 2016, de la Ciudad de Chimbote.

Muestra

La muestra estuvo compuesta por el Gerente General y el Contador.

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación

Técnicas

- Entrevista
- Análisis Documental

Instrumentos

- Guía de Entrevista
- Guía de Análisis documental

2.4. Procesamiento y análisis de la información

La información obtenida en la entrevista fue procesada y analizada con la ayuda del programa Microsoft Excel 2010 y con ello se reflejó los resultados en Tablas.

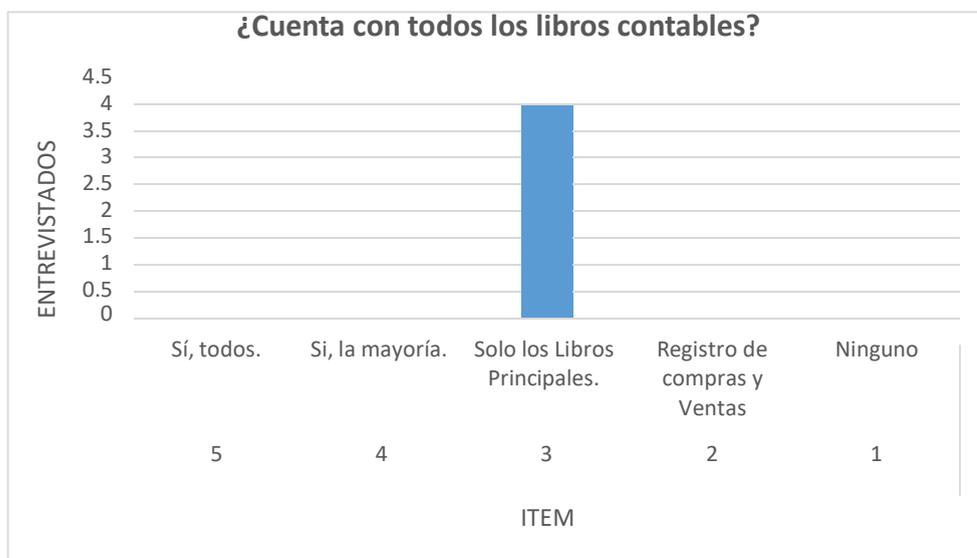
Capítulo III

Resultados

I ATRASO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES.

TABLA 01

A. ¿Cuenta con todos los Libros Contables?		
	Nº DE TEM	ENTREVISTADOS
5	Sí, todos.	
4	Si, la mayoría.	
3	Solo los Libros Principales.	4
2	Registro de compras y Ventas	
1	Ninguno	

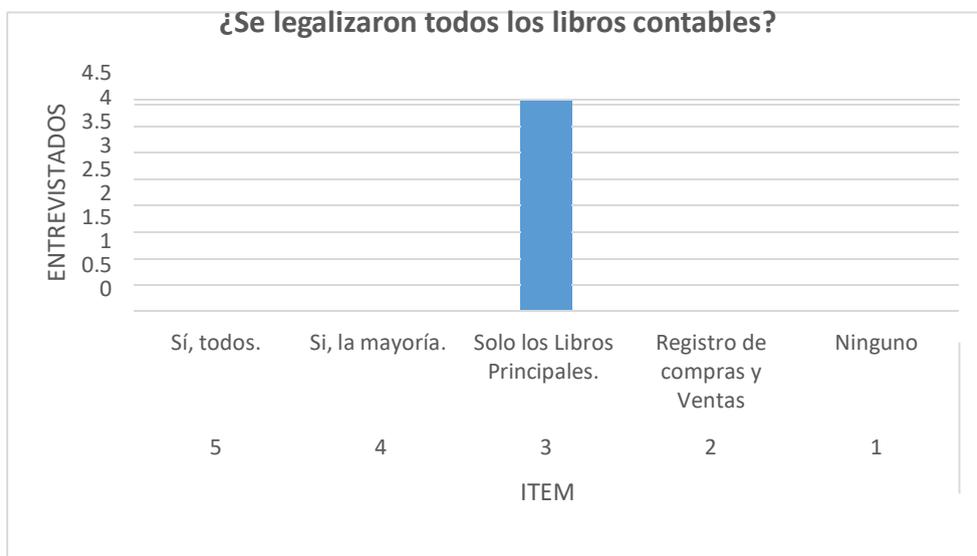


Interpretación:

Se entrevistó al Gerente General, Administrador, Contador y Asistente contable de la Empresa, indicando que solo cuenta con los libros principales (Registro de Compras, Registro de Ventas y el Libro Diario simplificado) indicando que el volumen de sus ventas no supera las 300 UIT, por lo tanto, no están obligados en llevar todos los libros contables.

TABLA 02

B. ¿Se legalizaron todos los libros contables?		
	Nº DE TEM	ENTREVISTADOS
5	Sí, todos.	
4	Si, la mayoría.	
3	<u>Solo los Libros Principales.</u>	4
2	Registro de compras y Ventas	
1	Ninguno	

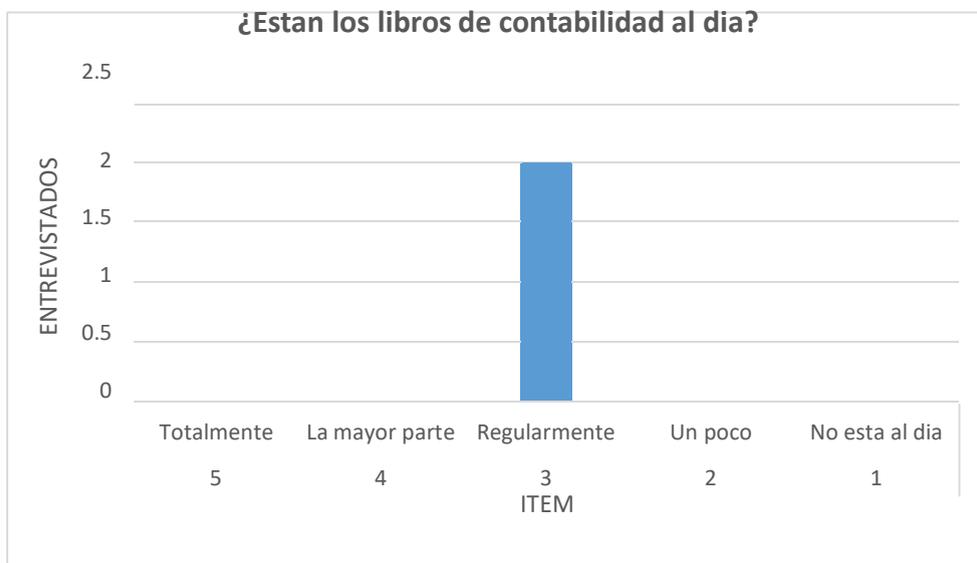


Interpretación:

Se entrevistó al Gerente General, Administrador, Contador y Asistente contable de la Empresa, indicando que realizaron la legalización de los Libros Contables ante un Notario de la localidad, legalizando solo los Libros principales (Registro de Compras, Registro de Ventas y el Libro Diario simplificado).

TABLA 03

C. ¿Están los Libros de Contabilidad al día?		
Nº DE TEM		ENTREVISTADOS
5	Totalmente	
4	La mayor parte	
3	Regularmente	2
2	Un poco	
1	No esta al día	



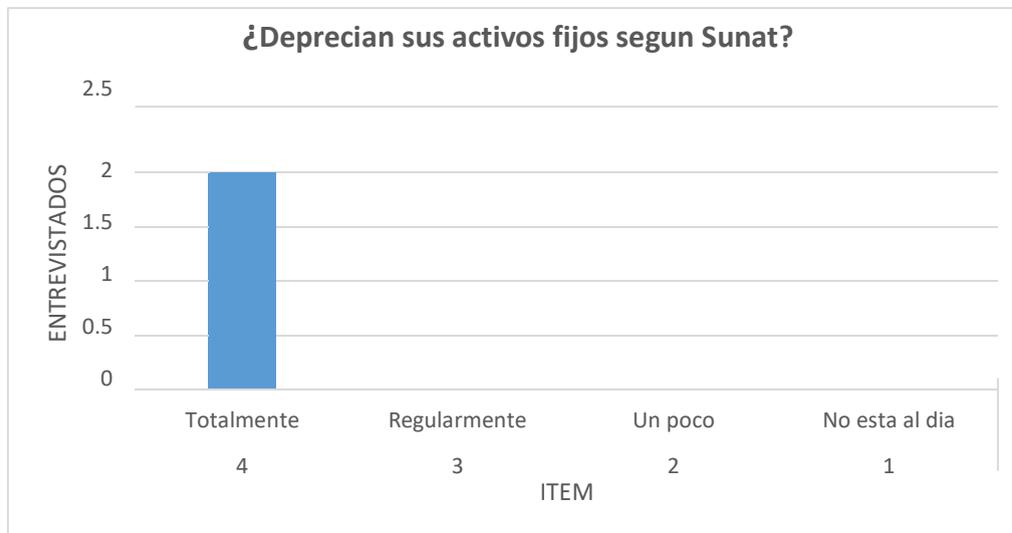
Interpretación:

Como se observa en el gráfico, se entrevistó al Contador de la Empresa y al Asistente Contable, indicando que los libros de contabilidad se encuentran regularmente al día.

II USO DE GASTO DE DEPRECIACIÓN INDEBIDO

TABLA 04

D. ¿Deprecian sus activos fijos según Sunat?		
Nº DE TEM		ENTREVISTADOS
4	Totalmente	2
3	Regularmente	
2	Un poco	
1	No esta al dia	

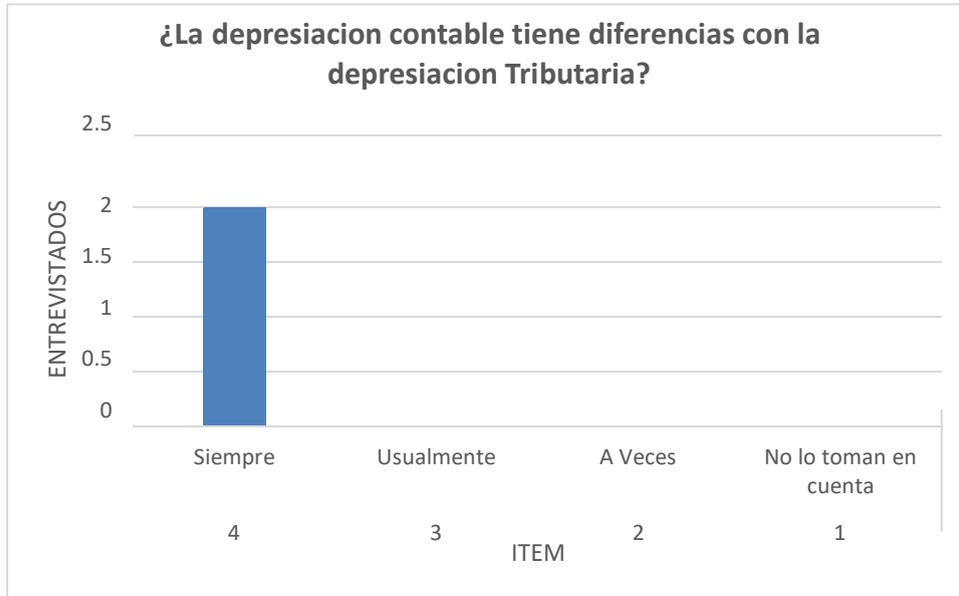


Interpretación:

Como se observa en el gráfico, se entrevistó al Contador de la Empresa y al Asistente Contable, indicando que se aplica a menudo la depreciación en base a principios contables como es la NIC 16 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo” que establece que la depreciación es en base al uso de los activos fijos y según lo determinado por la SUNAT.

TABLA 05

E. ¿La depreciación contable tiene diferencias con la depreciación Tributaria?		ENTREVISTADOS
Nº DE TEM		
4	Siempre	2
3	Usualmente	
2	A Veces	
1	No lo toman en cuenta	



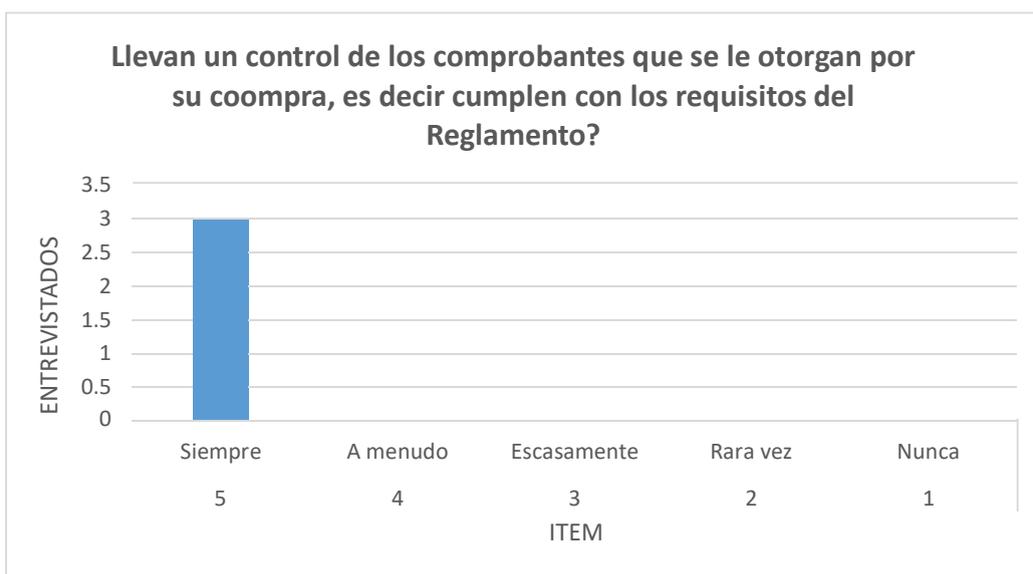
Interpretación:

Como se observa en el gráfico, se entrevistó al Contador de la Empresa y al Asistente Contable, indicando que la depreciación contable usualmente tiene diferencias con la depreciación tributaria, lo cual se llega a regularizar en la Determinación del Balance Anual.

III COMPROBANTES DE PAGO, SIN CARACTERÍSTICAS DE LEY

TABLA 06

F. Llevan un control de los comprobantes que se les otorgan por su compra, es decir ¿cumplen con los requisitos del Reglamento?		
Nº DE TEM		ENTREVISTADOS
<u>5</u>	<u>Siempre</u>	3
4	A menudo	
3	Escasamente	
2	Rara vez	
1	Nunca	

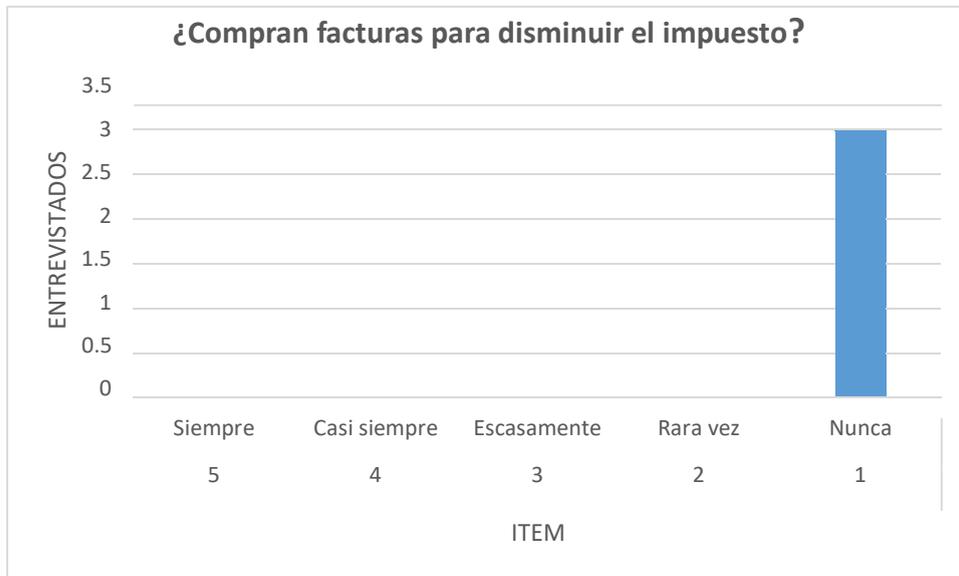


Interpretación:

En la entrevista al Administrador, Contador y asistente Contable de la Empresa indica que las compras que realizan tienen que estar acorde al giro del negocio y que si se verifican si los proveedores están en orden ante la Sunat.

TABLA 07

G. ¿Compran facturas para disminuir el impuesto?		ENTREVISTADOS
Nº DE TEM		
5	Siempre	
4	Casi siempre	
3	Escasamente	
2	Rara vez	
<u>1</u>	<u>Nunca</u>	3



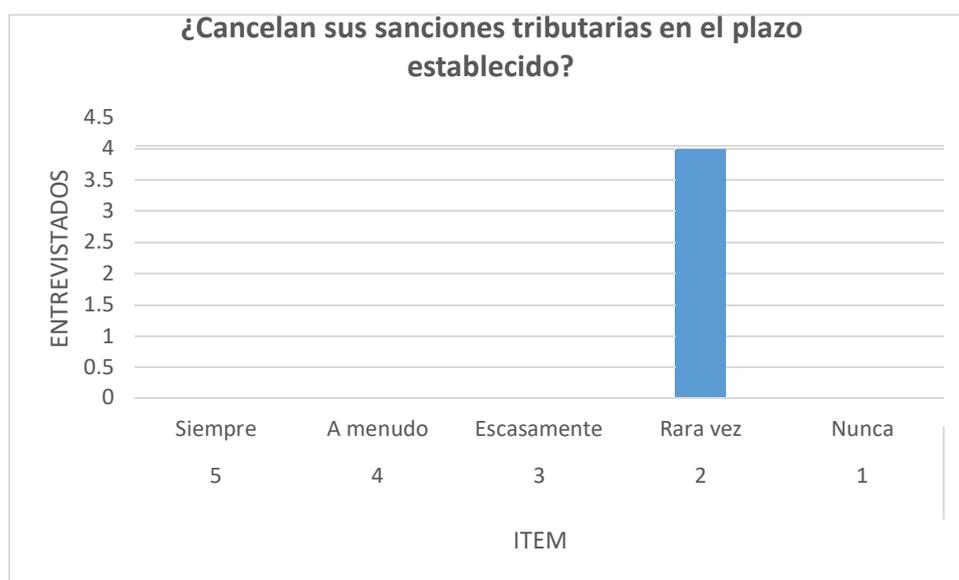
Interpretación:

En la entrevista al Administrador, Contador y asistente Contable de la Empresa indican que no se realizó compra de facturas con la finalidad de evitar futuras sanciones, pagando los tributos de acuerdo a los resultados determinados que corresponden.

IV DEDUCCIÓN DE GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS E INTERESES

TABLA 08

H ¿Cancelan sus sanciones tributarias en el Plazo establecidos?		
	Nº DE TEM	ENTREVISTADOS
5	Siempre	
4	A menudo	
3	Escasamente	
2	Rara vez	4
1	Nunca	

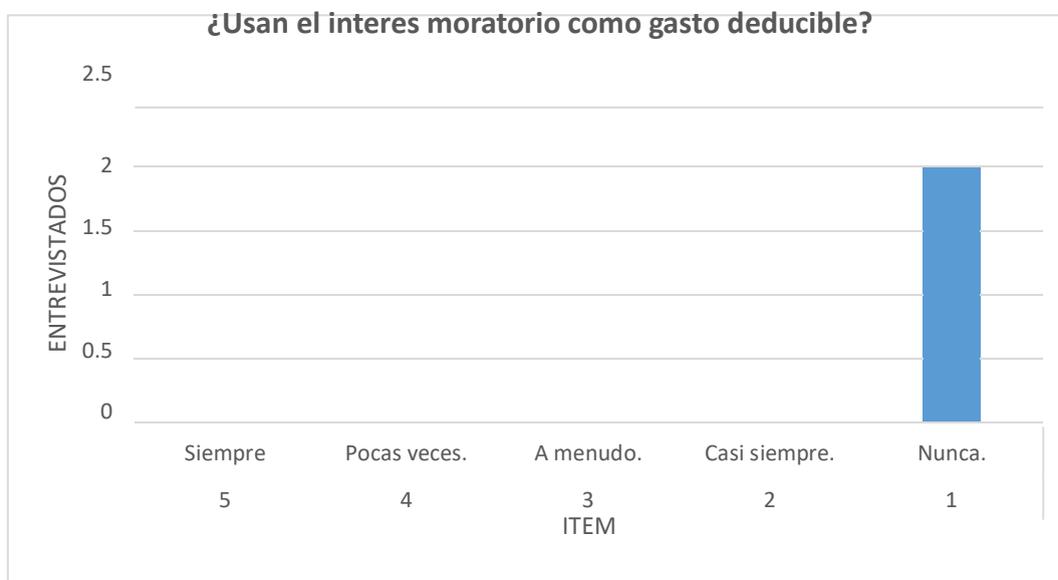


Interpretación:

Se entrevistó al Gerente General, Administrador, Contador y Asistente contable de la Empresa indicaron que sus deudas por concepto de MULTAS por algunas sanciones cometidas son pagadas en los plazos programados.

TABLA 09

i. ¿Usan el interés moratorio como gasto deducible?		
Nº DE TEM		ENTREVISTADOS
5	Siempre	
4	Pocas veces.	
3	A menudo.	
2	Casi siempre.	
<u>1</u>	<u>Nunca.</u>	2



Interpretación:

Como se observa en el gráfico, se entrevistó al Contador de la Empresa y al Asistente Contable, manifiesta que no se usa el interés moratorio como gasto deducible cuando se realiza en Balance Anual.

Capítulo IV

Análisis y Discusión

ESTRUCTURA Y VALORACION DE LA FICHA DE ANALISIS

INDICADORES	Nº DE ITEMS	VALORACION MAXIMA DE ITEMS	VALORACION MAXIMA
I. ATRASO DE LEGALIZACION DE LIBROS CONTABLES	03	05	15
II. USO DE GASTOS DE DEPRECIACION INDEBIDO	02	04	08
III. COMPROBANTES DE PAGO, SIN CARACTERISTICAS	02	05	10
IV. DEDUCCION DE GASTOS POR CONCEPTO DE MULTA	02	05	10
TOTAL	09	19	43

Cumplimiento Teórico – Práctico de las normas Contables y Tributarias

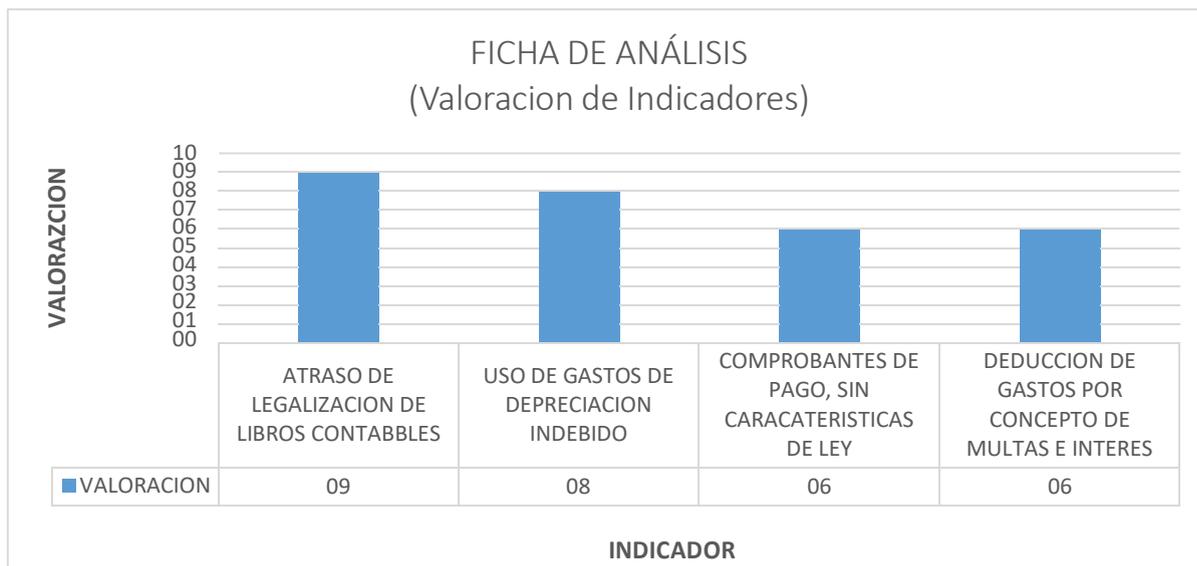
Cumple	=	33	-	43
Cumple con observaciones	=	16	-	32
No cumple	=	01	-	15

PROCESAMIENTO DE DATOS Y RESULTADOS DE LA FICHA DE

ANALISIS

Aplicación de la ficha de análisis

INDICADORES	VALOR DE CADA ITEM	TOTAL
	03	
I. ATRASO DE LEGALIZACION DE LIBROS CONTABLES	03	09
	03	
II. USO DE GASTOS DE DEPRECIACION INDEBIDO	04	08
	04	
III. COMPROBANTES DE PAGO, SIN CARACTERISTICAS DE	03	06
	03	
IV. DEDUCCION DE GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS E	05	06
	01	
TOTAL	29	29



Resultado:

La Empresa obtuvo una valoración de 29 puntos, por consiguiente, se encuentra dentro del nivel: de cumplimiento de las Normas Contables y Tributarias, pero con observaciones.

Cumplimiento Teórico – Práctico de las normas Contables y Tributarias

Cumple	=	33	-	48
Cumple con observaciones	=	16	-	32
No cumple	=	01	-	15

Aspectos que son relacionados con Saavedra Rodríguez Rubén (Perú, 2013) señala que el planeamiento tributario “busca ahorros tributarios permitidos por la Legislación Tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no sus operaciones”.

De igual manera, los resultados guardan estrecha relación con la cita de Álvarez Ramos, Guillermina, Ballesteros Grijalva, Mónica y Fimbres Amparano, Aída Amparo (Perú, 2013), precisan que “la planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es

una actividad legal al permitir la constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido”.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. El planeamiento tributario tiene un efecto positivo en la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L, con respecto a su situación económica ya que ayuda a mejorar sus operaciones comerciales, contables y tributarias en la forma correcta y en concordancia con las Normas tributarias vigentes.
2. Luego de analizar la situación tributaria de la empresa se pudo determinar que la empresa ha estado realizando pagos innecesarios que vienen afectado a la situación económica de la empresa tales como: multas por declaración fuera de plazo, multas por declaración de datos falsos por impuesto a la renta e IGV y pagos de tributos fuera de plazo.
3. Con la aplicación de un planeamiento tributario en la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L, se tendrá mejoras en la situación económica, así mismo le ayudará a tener un mejor control y programación de los acontecimientos, también a determinar el impuesto de manera correcta evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios y a su vez estar apto para cualquier contingencia tributaria que pueda presentarse, actuando siempre dentro de la legalidad sin recurrir a acciones elusivas y evasivas.

5.2 Recomendaciones

1. Se debe aplicar un adecuado planeamiento tributario a la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L, que permitirá, por ejemplo:
 - Pago a tiempo de los impuestos,
 - Declaración a tiempo de las mismas y
 - adecuada utilización de los beneficios fiscales que la empresa tiene derecho como contribuyente.
2. Se lleve un control y organización ante las declaraciones, presentaciones y pagos que se realiza para cumplir con las obligaciones tributarias y que estas se elaboren los primeros días de cada mes, además que se realice un reporte mensual de los tributos percibidos de cada periodo con anticipación a la fecha de vencimiento y emitir a gerencia, haciéndose efectivo el pago de tributos determinados con el fin de evitar desembolsos innecesarios y a su vez estar apto para cualquier contingencia tributaria que pueda presentarse, actuando siempre dentro de la legalidad.
3. Se debe maximizar los resultados económicos de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L, mediante la implementación de un planeamiento tributario logrando que la empresa tenga un control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con SUNAT, con el único fin de maximizar sus resultados económicos.

Capítulo VI
Agradecimiento

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A mis padres Juan Luis López Román y Elvia Gálvez Díaz, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado, a mi hermana Adela Pilar López Gálvez por ser parte importante de mi vida y por estar en otro momento tan importante para mi vida.

A mi abuelita Maura Román Solórzano que, aunque ya no se encuentre con nosotros físicamente, siempre estará presente en mi corazón, por haber creído en mí hasta el último momento.

A mi Abuelito Octavio López Peláez por estar siempre en los momentos importantes de mi vida, por los consejos que han sido de gran ayuda para mi vida y crecimiento.

Gracias al Dr. Misael Revilla Becerra por haber brindado la oportunidad de asesorarme en mi tesis profesional para obtener el Grado de Magister con mención en Tributación, por su apoyo y amistad que me permitieron aprender mucho más de lo estudiado.

CAPITULO VII
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

- Álvarez Ramos, G., Ballesteros Grijalva, M., & Fimbres Amparano, A. A. (2013). *La Legitimación Social de la Política y la Cultura Tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*. Perú.
- Asamblea General. (2008). *Serie Temática Tributaria N° 15 setiembre 2011 asistencia al Contribuyente*. Guatemala.
- Barrantes Varela, L. F., & Santos Arce, L. T. (2013). *Revista actualidad Empresarial*. Trujillo.
- Barrantes, V. (2013). *El Planeamiento tributario y la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. En el año 2013. Tesis para obtener el título de Contador Público*. Trujillo.
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). “*La Planeación Tributaria como herramienta de política fiscal*” – *Modulo 5*. Bogotá.
- Bravo Salas, F. (Perú). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú*.
- Bravo, J. (2010). *Artículo: Planeamiento Tributario*.
- Carmen del Pilar. (2009). “*Algunos temas relacionados al planeamiento tributario*”.
- Castillo, D., Hualparimachi, B., & Alcántara, U. (2005). *II Diplomado en Auditoria Tributaria – Modulo 3 (Planeamiento Estratégico)*.
- Chura, C. (2012). *La Elusión tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias en el mercado central de Lima Metropolitana 2012. Tesis para obtener el título de Contador Público, Presentada en la Universidad San Martin de Porres*.
- Colegio de Contadores Públicos de Lima. (2013). *CCPL*.
- Cosulich Ayala, J. S. (1993). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal*.

- Cusgúen, E. (1998). *Manual de Derecho Tributario. Elementos Sustanciales Procedimentales* (1° Ed.). . Bogotá – Colombia: Editorial Leyer Ltda.
- Dra. Carmen del Pilar. (2009). “*Algunos temas relacionados al planeamiento tributario*” *Revista Actualidad Empresarial N° 174- Primera Quincena de enero 2009.*
- Godoy González, O. M. (2016). *revista tributaria – Año 2016.* Chile.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2010). *Metodología de la investigación. (5ta ed.).* . México: MC Graw-Hill Interamericana/ editores, S.A de C.V.
- <https://es.scribd.com/document/293795176/tesis-sobre-cultura-tributaria>. (s.f.).
- <https://prezi.com/fwxxqbmjh51b/copy-of-planeamiento-tributario-y-su-influencia-en-la-gestion-finan/>. (s.f.).
- Rengifo, R. (2013). *Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las MYPES del sector calzado APIAT – Año 2013.* Trujillo.
- Robles, C. (2009). “*Algunos temas relacionados al planeamiento tributario*”. *Actualidad Empresarial, N° 174 – Primera Quincena de enero 2009. Pág. 1-2.*
- Rodríguez Diana, C. (2014). “*El planeamiento tributario*”. Trujillo.
- Rodríguez, D. (2014). *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina S.A.C de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013.*
- Saavedra Rodríguez, R. (2013). *CIAT Conferencia Técnica.* Perú.
- Sunat. (2013). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria .Código Tributario.* Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Sunat. (s.f.). *Superintendencia Nacional De Administración Tributaria – SUNAT – Orientación Tributaria.* Obtenido de www.sunat.gob.pe
- Tenemaza, N., & Vidal, N. (2011). *El planeamiento tributario es una herramienta*” – *Revista Tributaria.* Ecuador.

Torres Morales, D. (2016). *Abogado Tributarista :Revista Asesor Empresarial “Planeamiento Tributario”*.

Vergara Hernández, S. (2013). *Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión económica*. Perú.

Villanueva González, M. (2013). *“Planeamiento estratégico y planeamiento tributario”*. Blog Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú.

Villasmil Molero, M. (2016). *“Planeamiento estratégico y planeamiento tributario”*. Venezuela.

ANEXOS

ANEXO 1

PROPUESTA

El problema principal que se da en la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L, es la falta de practica en las normas Contables y Tributarias llevando esto a no tener un buen planeamiento tributario.

En esta propuesta del planeamiento tributario se describieron e identificaron los principales errores y las acciones a realizar para corregirlos, de manera que se logre un adecuado manejo de las operaciones dentro del marco legal.

Posteriormente al diagnóstico situacional de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L se tomaron a evaluar los problemas para detectar rigurosamente las diversas contingencias en las cuales incurrió la empresa.

De esa manera se plantea el problema ¿de qué manera el planeamiento tributario influye en el cumplimiento de la obligación fiscal de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L? la investigación realizada determina la importancia de diseñar, implementar y aplicar un planeamiento tributario, que permita prever situaciones que tengan incidencia negativa en la gestión económica financiera de la empresa.

De acuerdo con el problema planteado, el desconocimiento o interpretación errónea de las normas tributarias, originan que las operaciones empresariales tengan un alto grado de contingencias tributarias. Para hacer frente a esto, los objetivos de la investigación se orientaron a aplicar un planeamiento tributario sustentado en un programa de acciones estratégicas de planificación tributaria, para la prevención de posibles contingencias fiscales que se originen de las observaciones encontradas por el diagnóstico de la situación tributaria, realizado al periodo 2016; indicando las acciones necesarias a tener en cuenta para las correcciones respectivas a las observaciones determinadas, que coadyuven a una eficiente gestión económica financiera libre de reparos o adiciones tributarias, multas, sanciones administrativas que puedan afectar a la empresa. El presente trabajo de investigación evidencia cuan efectivo es contar con la aplicación de un planeamiento tributario, considerado una herramienta que tiene el contribuyente para el cálculo correcto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, previniendo a la gerencia sobre cualquier suceso o evento fiscal que tenga un impacto en el normal desarrollo de las operaciones en la empresa. Asimismo, se observó que, al aplicar el planeamiento tributario, efectivamente disminuye el grado de

contingencia tributaria al cual se encontraba expuesta la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L, en consecuencia, mejora los resultados de la gestión económica financiera, así como el adecuado cumplimiento a las obligaciones tributarias, desarrollando sus actividades dentro del marco de la legislación tributaria vigente.

Las propuestas para la solución del problema de investigación son:

- ✓ Conciencia tributaria, es el sentido común para actuar o tomar posición frente al tributo por parte del empresario y contador.
- ✓ Difusión y orientación tributaria al empresario y al contador para conocer sobre los beneficios tributarios a que pueden acogerse.
- ✓ Capacitaciones con temas tributarios.
- ✓ Formalizar y/o subsanar las faltas cometidas.
- ✓ Cumplir con las normas legales y obligaciones tributarias.
- ✓ Reducción gradual de algunas tasas impositivas, como la del IGV y la del IRENTA. Esto ayudaría a combatir la informalidad y la evasión tributaria.
- ✓ Reducción de algunas deducciones (sobre todo las relacionadas con el impuesto a la renta) y rediseño del régimen para pequeños contribuyentes, que fomenta el estancamiento de las empresas pequeñas con el fin de aferrarse a esos beneficios.
- ✓ Mejorar las acciones de control del contribuyente específicamente por sus operaciones tributarias.
- ✓ Preparación a los funcionarios sobre temas de fiscalización.

ANEXO N° 02

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MULTIPLES VALLITA E.I.R.L - PERIODO 2016

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en el Cumplimiento de la Obligación Fiscal de la Empresa de Servicios Generales múltiples Vallita E.I.R.L.”?	<p>Objetivo General: Demostrar que el Planeamiento Tributario influye de manera positiva en el Cumplimiento de la Obligación Fiscal de la Empresa de Servicios Generales múltiples Vallita E.I.R.L.” – Periodo 2016.</p> <p>Objetivos Específicos 1: Establecer la importancia de generar Planeamiento Tributario, con la finalidad de fomentar el cumplimiento de la obligación fiscal de la Empresa de Servicios Generales múltiples Vallita E.I.R.L.”</p> <p>Objetivos Específicos 2: Analizar y evaluar la situación tributaria actual de la empresa de la Empresa de Servicios Generales múltiples Vallita E.I.R.L.”</p> <p>Objetivos Específicos 3: Diseñar y validar un Planeamiento Tributario en la empresa que contribuya a evitar observaciones posteriores por parte del Fisco.</p>	<p>Hipótesis General: El Planeamiento Tributario incide de manera positiva tanto económica como financieramente y permitirá cumplir con la Obligación Fiscal de la Empresa de Servicios Generales múltiples Vallita E.I.R.L.” – Periodo 2016.</p> <p>Hipótesis Específica 1 El Planeamiento Tributario permitirá mejorar los niveles de cumplimiento de la Obligación Tributaria.</p> <p>Hipótesis Específica 2: Con el análisis y evaluación a la empresa se podrá análisis su situación tributaria.</p> <p>Hipótesis Específica 3: Con el planeamiento Tributario se evitará posteriormente observaciones por parte del fisco.</p>	<p>Variable Independiente: Planeamiento Tributario (X)</p> <p>Variable Dependiente: Cumplimiento de la Obligación Fiscal (Y)</p>	<p>Variable Independiente: Conocimientos de tributación. Conciencia Tributarias. Libros y registros Contables. Declaraciones Juradas.</p> <p>Variable Dependiente: Inscripción en el RUC Emitir y entregar comprobantes de pago Compra de facturas falsas Llevar libros y registros contables Efectuar las declaraciones y pagos.</p>	<p>Tipo de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de Investigación: No experimental de corte transversal.</p> <p>Población y muestra: Para la presente investigación la población estará compuesta por la Empresa de Servicios Generales múltiples Vallita E.I.R.L.”</p> <p>Técnicas e instrumentos de investigación: Técnica: Entrevista Instrumentos: Análisis Documentario</p>

ANEXO N° 03

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TITULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MULTIPLES VALLITA E.I.R.L - PERIODO 2016

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSION	INDICADOR	INSTRUMENTOS
Planeamiento Tributario	<p>El Planeamiento Tributario es una obligación para toda empresa, empresa que no realiza un planeamiento tributario, tienen un corto tiempo de existencia o será un cliente asiduo de la Sunat. Un planeamiento tributario te ayudara a evitar errores muy comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pago en exceso de impuestos. · Pago multas innecesarias. · Pago por embargos de cuenta. · Desconocimiento y reparos de gastos. · Realizar delitos tributarios para menorar la carga fiscal. 	Tributos	<p>Conocimientos de tributación Conciencia Tributarias Libros y registros Contables Declaraciones Juradas</p>	
Cumplimiento de la Obligación Fiscal	<p>La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.</p> <p>El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico. Gracias a los tributos, el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público.</p> <p>A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el Estado aprovecha (o debería aprovechar) los recursos que recauda a través de la obligación tributaria para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo. Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el Estado satisfaga parte de sus necesidades.</p>	Obligación	<p>Inscripción en el RUC. Emitir y entregar comprobantes de pago. Compra de facturas falsas. Llevar libros y registros contables. Efectuar las declaraciones y pagos.</p>	<p>Entrevista Análisis Documentario</p>

ANEXO N°04

Entrevista Nro. 1:

GUÍA DE ENTREVISTA (1)

GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MULTIPLES VALLITA E.I.R.L.

Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para nuestra investigación que se viene llevando a cabo.

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la situación contable – tributaria de la empresa?

Nuestra empresa por ser MYPE, la hemos descuidado años en la parte contable – tributaria, ha sido recién que hemos puesto énfasis en ese tema, por las notificaciones de SUNAT, y esuelas tributarias que nos han llegado, pero estamos regularizando algunas omisiones tributarias.

2. ¿Qué concepto tiene usted sobre la gestión contable y tributaria y su influencia en la toma de decisiones?

Nuestra área de contabilidad se está equipando de una manera muy importante, y está dando resultados muy beneficiosos, por lo que ahora, al enfocarnos en nuevos proyectos o servicios dado, recurrimos a los datos contables que son de mucha ayuda a la hora de inversión o toma de decisiones.

3. ¿Cuál es su principal inquietud en relación al escenario tributario actual de su empresa?

Lo principal de toda empresa es pagar menos impuesto a la renta, pero no evadiendo tributo alguno, sino buscando la manera de pagar menos impuesto a la renta, y también no caer en multas ni sanciones.

4. **¿En qué medida espera que un Planeamiento Tributario facilite a la toma de decisiones?**

De la manera que uno pueda invertir y ser más competitivo en los costos, por lo que habiendo un buen plan tributario podemos dejar de lado las multas y sanciones, ya que estas influyen al momento de ponerle precios a nuestros productos y servicios.

5. **¿Cada cuánto tiempo requiere usted información Tributaria actualizada?**

Cada 6 meses, por lo que nuestra área de contabilidad ahora en la actualidad está yendo a cursos, charlas diplomados, sobre temas tributarios y estar muy bien informado de la actualidad tributaria

6. **¿Considera usted importante para la gestión de su empresa conocer el entorno tributario actual de la misma? ¿Por qué?**

Claro que es muy importante, por lo que ayuda a evitar contingencias tributarias, ya que es una pérdida de tiempo y de dinero.

7. **¿Considera usted que la implementación de un adecuado planeamiento tributario tendría una incidencia positiva en la empresa?**

Claro que si, por lo que años anteriores no existió ningún plan tributario, ni método alguno que evite contingencias tributarias, por lo que esto se ve reflejado a la hora del pago del impuesto a la renta anual, que fue un impuesto muy mayor. Del otro lado un plan tributario tendría una incidencia positiva, por lo que uno como gerente general y empresario es querer pagar menos impuesto posible, sin trasgredir las normas presentes.

ANEXO N°05

Entrevista Nro. 2:

GUÍA DE ENTREVISTA (2)

ADMINISTRADOR de la EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MULTIPLES VALLITA E.I.R.L.

Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para nuestra investigación que se viene llevando a cabo.

1. ¿La empresa cuenta actualmente con algún Plan Tributario que se esté llevando a cabo?

No, según lo que indica la persona encargado en este caso el contador.

2. ¿Cuál es bajo su perspectiva la situación contable – tributaria actual de la empresa?

Ahora, la empresa tiene un avance tributario muy mejorado a comparación de años anteriores, ya que desde que tengo el cargo ser el Administrador participo de temas tributarios actuales para estar al tanto de cómo va la empresa que administro.

3. ¿La empresa tiene implementado algún Sistema Contable?

El sistema de Contabilidad es computarizado y genera una serie de inconvenientes en relación a mantener la contabilidad al día.

4. ¿En qué medida espera que un Planeamiento Tributario mejore el escenario contable – tributario actual de la empresa?

En la medida que la empresa sea líder en costos y evite las contingencias tributarias, y se ocupe más de la parte del giro del negocio, que en temas externos como problemas tributarios.

5. ¿Cada cuánto tiempo le emiten a usted informes o reportes tributarios?

Cada 6 meses hacemos una reunión con la gerencia, para informarle sobre algunas omisiones, u dar alguna sugerencia sobre temas tributarios.

6. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria? ¿Por qué?

Es el impuesto a la renta.

7. ¿Considera usted que un planeamiento tendría una incidencia positiva en la empresa?

Claro, por lo que ayudaría a prevenir y a dejar de pagar multas, sanciones e interés tributarios.

8. ¿Se capacita en materia tributaria al personal del área de contabilidad de la empresa encargado del registro y clasificación de los gastos?

Cada uno por su cuenta se capacita.

9. ¿Cuenta la empresa con algún tipo de Asesoría Tributaria interna o externa?

No tenemos asesoría externa, pero si estamos muy al tanto de los cambios, modificaciones de temas tributarios por intermedios de REVISTAS DE AYUDA y AGENTES DE AYUDA, por eso estamos suscritos a: Asesor Empresarial y otros Enlaces Gratuitos.

10. ¿Cuántas personas están encargadas del área de Contabilidad?

El contador y su asistente Contable y a veces algún practicante.

ANEXO N°06

Entrevista Nro. 3:

GUÍA DE ENTREVISTA (2)

CONTADOR de la EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MULTIPLES VALLITA E.I.R.L.

Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para nuestra investigación que se viene llevando a cabo.

1. ¿La empresa cuenta actualmente con algún Plan Tributario que se esté llevando a cabo?

No, se quiere implementar un plan sobre temas tributarios y contables.

2. ¿Cuál es bajo su perspectiva la situación contable – tributaria actual de la empresa?

Ahora, la empresa tiene un avance tributario muy mejorado a años anteriores, ya que desde que tengo el cargo ser el contador participo de temas tributarios actuales.

3. ¿La empresa tiene implementado algún Sistema Contable?

No, el sistema de Contabilidad es computarizado y genera una serie de inconvenientes en relación a mantener la contabilidad al día.

4. ¿En qué medida espera que un Planeamiento Tributario mejore el escenario contable – tributario actual de la empresa?

En la medida que la empresa sea líder en costos y evite las contingencias tributarias, y se ocupe más de la parte del giro del negocio, que en temas externos como problemas tributarios.

5. ¿Cada cuánto tiempo emite usted informes o reportes tributarios a la gerencia?

Cada 6 meses hacemos una reunión con la gerencia, para informarle sobre algunas omisiones, u dar alguna sugerencia sobre temas tributarios.

6. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria? ¿Por qué?

Es el impuesto a la renta, por lo que nuestra empresa esta afecta ha dicho impuesto, y también ofrecemos servicio, y nuestro margen de utilidad es mayor.

7. ¿Considera usted que un planeamiento tendría una incidencia positiva en la empresa?

Claro, por lo que ayudaría a prevenir y a dejar de pagar multas, sanciones e interés tributarios.

8. ¿Se capacita en materia tributaria al personal del área de contabilidad de la empresa encargado del registro y clasificación de los gastos?

Por mi parte asisto a eventos privados de capacitaciones y también a charlas de SUNAT que brinda.

9. ¿Cuenta la empresa con algún tipo de Asesoría Tributaria interna o externa?

No tenemos asesoría externa, pero si estamos muy al tanto de los cambios, modificaciones de temas tributarios por intermedios de REVISTAS DE AYUDA y AGENTES DE AYUDA, por eso estamos suscritos a: Asesor Empresarial y otros Enlaces Gratuitos.

10. ¿Cuántas personas están encargadas del área de Contabilidad?

La contabilidad esta únicamente a mi cargo, lo cual hace que el trabajo sea más absorbente y a veces sea inevitable que se acumule la información, generando algunos descuidos involuntarios, por lo que vimos en la obligación de contratar a un asistente contable que mantenga la documentación ordenada, al día, y realice los controles y revisiones correspondientes y de ser el caso a un practicante.

ANEXO N°07

Entrevista Nro. 4:

GUÍA DE ENTREVISTA (2)

ASISTENTE CONTABLE de la EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MULTIPLES VALLITA E.I.R.L.

Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha importancia para nuestra investigación que se viene llevando a cabo.

11. ¿La empresa cuenta actualmente con algún Plan Tributario que se esté llevando a cabo?

No, se quiere implementar un plan sobre temas tributarios y contables.

12. ¿Cuál es bajo su perspectiva la situación contable – tributaria actual de la empresa?

Ahora, la empresa tiene un avance tributario muy mejorado a años anteriores, ya que desde que tengo el cargo ser el contador participo de temas tributarios actuales.

13. ¿La empresa tiene implementado algún Sistema Contable?

No, el sistema de Contabilidad es computarizado y genera una serie de inconvenientes en relación a mantener la contabilidad al día.

14. ¿En qué medida espera que un Planeamiento Tributario mejore el escenario contable – tributario actual de la empresa?

En la medida que la empresa sea líder en costos y evite las contingencias tributarias, y se ocupe más de la parte del giro del negocio, que en temas externos como problemas tributarios.

15. ¿Cada cuánto tiempo emite usted informes o reportes tributarios a la gerencia?

Cada 6 meses hacemos una reunión con la gerencia, para informarle sobre algunas omisiones, u dar alguna sugerencia sobre temas tributarios.

16. ¿Cuál es el Tributo que genera mayor carga tributaria? ¿Por qué?

Es el impuesto a la renta, por lo que nuestra empresa esta afecta ha dicho impuesto, y también ofrecemos servicio, y nuestro margen de utilidad es mayor.

17. ¿Considera usted que un planeamiento tendría una incidencia positiva en la empresa?

Claro, por lo que ayudaría a prevenir y a dejar de pagar multas, sanciones e interés tributarios.

18. ¿Se capacita en materia tributaria al personal del área de contabilidad de la empresa encargado del registro y clasificación de los gastos?

Por mi parte asisto a eventos privados de capacitaciones y también a charlas de SUNAT que brinda.

19. ¿Cuenta la empresa con algún tipo de Asesoría Tributaria interna o externa?

No tenemos asesoría externa, pero si estamos muy al tanto de los cambios, modificaciones de temas tributarios por intermedios de REVISTAS DE AYUDA y AGENTES DE AYUDA, por eso estamos suscritos a: Asesor Empresarial y otros Enlaces Gratuitos.

20. ¿Cuántas personas están encargadas del área de Contabilidad?

Contador General mi persona y en algunos casos jóvenes practicantes.

ANEXO N°08

Ficha de Análisis:

FICHA DE ANÁLISIS

I. ATRASO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES.

A. ¿Cuenta con todos los Libros Contables?

5 - Sí, todos.

4 - Si, la mayoría.

3 - Solo los Libros Principales.

2 - Registro de compras y Ventas

1 - Ninguno

B. ¿Se legalizaron todos los libros contables?

5 - Sí, todos.

4 - Si, la mayoría.

3 - Solo los Libros Principales.

2 - Registro de compras y Ventas

1 - Ninguno

C. ¿Están los Libros de Contabilidad al día?

5 - Totalmente

4 - La mayor parte

3 - Regularmente.

2 - Un poco.

1- No está al día

II. USO DE GASTO DE DEPRECIACIÓN INDEBIDO:

D. ¿Deprecian sus activos fijos según SUNAT?

4 - Siempre.

3 - A menudo.

2 - Rara vez.

1 - Nunca.

E. ¿La depreciación contable tiene diferencias con la depreciación Tributaria?

4 - Siempre

3 - Usualmente

2 - A veces.

1- No lo toman en cuenta

III. COMPROBANTES DE PAGO, SIN CARACTERÍSTICAS DE LEY

F. Llevan un control de los comprobantes que se les otorgan por su compra, es decir ¿cumplen con los requisitos del Reglamento?

5 - Siempre.

4 - A menudo.

3 - Escasamente.

2 - Rara vez.

1 - Nunca.

G. ¿Compran facturas para disminuir el impuesto?

5 - Siempre.

4 - Casi siempre.

3 - Escasamente.

2 - Rara vez.

1 - Nunca.

IV. DEDUCCIÓN DE GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS E INTERESES

I ¿Cancelan sus deudas tributarias en el Plazo establecidos?

5 - Siempre.

4 - A menudo.

3 - Escasamente.

2 - Rara vez.

1 - Nunca.

K. ¿Usan el interés moratorio como gasto deducible?

5 - Siempre

4 - Pocas veces.

3 - A menudo.

2 - Casi siempre.

1 - Nunca